

Bogotá, D.C.

543

Señor:

JAIME HENRIQUE PINZON RANGEL

Teléfono: 3214372668

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Ciudad.

Asunto: Respuesta a Petición.

Referencia: Radicado Orfeo ALSC 20265410035612 – Bogotá te escucha: 2688042026

Cordial saludo,

En atención a la petición de la Referencia, recibida con radicado de entrada Orfeo No 20265410035612 de la Alcaldía Local de San Cristóbal, y de conformidad con lo preceptuado en el artículos 23 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y lo señalado en los artículos 13 y s.s. de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, en lo relacionado al derecho de petición y las peticiones dirigidas a las entidades, por medio del presente escrito se le informa que la petición radicada por usted, en la cual se solicita :

“(...) Ayuda de la Casa (...)”.

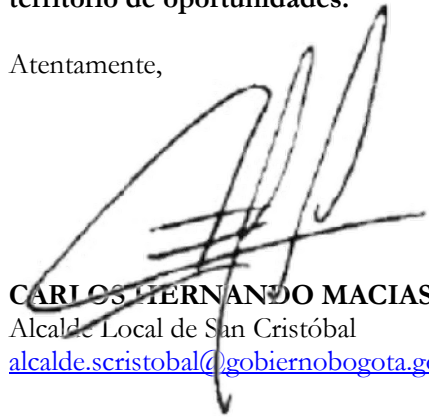
Desde el Área de Gestión del Riesgo de la Alcaldía Local de San Cristóbal, se informa que, una vez evaluada su solicitud, se procederá con la programación de una visita de inspección técnica al predio, con el fin de verificar las condiciones de riesgo y estabilidad de la vivienda. Es importante precisar que, si bien esta Alcaldía Local no cuenta con recursos para la construcción o reparación directa de viviendas privadas, actuamos como articuladores ante la Caja de la Vivienda Popular y la Secretaría Distrital del Hábitat para su posible inclusión en programas de mejoramiento de vivienda o reasentamiento.

Para verificar el estado de su solicitud y orientarlo en el procedimiento correspondiente, le invitamos a acercarse a nuestro punto de atención al ciudadano, donde con gusto revisaremos su caso de manera detallada. Nuestro horario de atención es de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.

Sea esta la oportunidad para manifestarle la disposición de esta administración para atender y resolver cualquier requerimiento, información, aclaración y/o alcance a las solicitudes. No siendo otro del motivo de la presente se espera haber dado respuesta de manera clara, precisa, congruente y de fondo de acuerdo con las exigencias y formalidades que impone la normativa vigente, agradeciéndole su atención prestada.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de **San Cristóbal un territorio de oportunidades.**

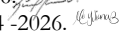
Atentamente,



CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Luis Javier Moncaleano Vargas – CPS 193 – 2026. 
Revisó: Geyman Hernán Cardozo Pulido – CPS – 668 – 2026. 
Revisó: Raúl Ernesto Torres Osma – CPS -196 - 2026. 
Revisó: María Yuliana Bohórquez Zapata – CPS -784 -2026. 

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Atendiendo que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Constancia de fijación.

Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en la Cartelera del Área de Gestión Policiva y Jurídica y/o en la página Web de la Alcaldía Local de San Cristóbal, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles. Constancia de des fijación.

El presente oficio permaneció fijado en la cartelera del Área de Gestión Policiva y Jurídica y/o en la página Web de la Alcaldía Local de San Cristóbal, por el término de cinco (5) días hábiles, y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 PM.)